

de los Cedeñores con la carga y obligación de pagar  
la Plaza mayor desta Ciudad. En los días correspondien-  
tes, sin que por esto pudiese más algunos y se le paga  
sauer esta D. e. libranza para que conste =

*cedor de Moti?* La Ciudad Dixo que Juan Carrillo uno de los Cedores  
de Motinos es muerto y pasado. De lo presente Vida  
de la fecha de este por lo que conviene elegir otro en su lugar, y con-  
duciendo la suficiencia y aueridad que se requiere  
en Luis Hernandez Maestro de los oficios desta  
Ciudad. Luego se nombra y nombra por Cedor de esta  
por dicho Juan Carrillo =

*Luzes de la ley.* Al señor Don Miguel Joseph de Sicilia Procurador  
General desta Ciudad Dixo que las Luzes de la ley  
de señor San Antonio desta Señalman muy decrio  
radas de forma que se renovaran para de nuevo lo que  
participa desta Ciudad para que resuelva lo que tenga  
por conveniente y oportuno entendido = Acordo que  
dicho señor Don Miguel de Sicilia haga que con la  
posible brevedad se fundan y constuyan de nuevo  
y el cargo que si ofriere en lo que el mayordomo de  
propios en virtud desta D. e. y dho. S. de ciento para  
expedir formal Libranza =

*Mayordomo de la Ciudad* La Ciudad Dixo que el Mayordomo de la Ciudad  
debe en espera el día que deba ser el próximo

